

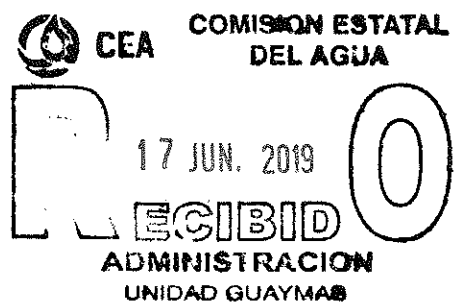
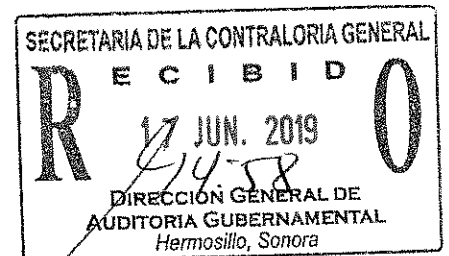


Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Paseo Río Sonora Norte No. 72, local 207  
Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270  
Hermosillo, Sonora  
Tel: +52 (662) 2602176 , 77  
www.bdomexico.com

**COMISION ESTATAL DEL AGUA**  
(Unidad Operativa San Carlos)

Informe complementario de auditoría (informe largo)  
por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.



**Comisión Estatal del Agua  
(Unidad San Carlos)**

**Informe anual de auditoría**

**Índice**

**Contenido**

	<u>Página</u>
I. Antecedentes del CEA	3
II. Organización y administración	4
III. Periodo auditado	5
IV. Trabajo realizado	5
V. Políticas contables	6
VI. Control interno	7
VII. Descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados (programa de pruebas de oportunidad)	7



Tel.: +52 (662) 260 2176  
+52 (662) 260 2177  
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.  
Paseo Río Sonora Norte No.72, Local 207  
Proyecto Río Sonora  
Hermosillo, Sonora, México  
C.P. 83270

Junio 17, 2019

**Secretaría de la Contraloría General del Estado  
de Sonora y H. Junta Directiva de  
Comisión Estatal del Agua (Unidad San Carlos)**

En cumplimiento con el contrato No. 20A/2018 de prestación de servicios profesionales de fecha 28 de enero de 2019 que celebramos con la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión independiente de los estados financieros de Comisión Estatal del Agua (Unidad San Carlos) al 31 de diciembre de 2018 y, a continuación se acompaña el Informe de auditoría y programas de las pruebas de oportunidad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido como resultado de nuestra revisión efectuada a Comisión Estatal del Agua.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, así como las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Constitución Política del Estado de Sonora en sus artículos 2, 150, 152 y 158 Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado y la Normatividad aplicable al ejercicio, control y registro de los recursos públicos las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con las bases contables aplicables a la entidad.

La auditoría consistió fundamentalmente entre otros aspectos, en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión, pruebas de cumplimiento del control interno con base en pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros preparados conforme con las disposiciones normativas aplicables según las Normas de Información Financiera Gubernamentales vigentes.

Atentamente

C.P. C. Humberto García Borbón  
Céd. Prof. No. 371462

C.c.p. Comisión Estatal del Agua (Unidad San Carlos)



## I. ANTECEDENTES DE CEA

La Comisión Estatal del Agua ( en adelante la Comisión), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, creado mediante Decreto Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 9 de septiembre de 1999; sin embargo, inicio operaciones hasta el ejercicio 2001.

### Objeto

Personalidad legal y objetivo social de la Comisión.

En el año de 1944, el Gobierno del Estado expidió la laye de Aguas, cuyo objeto fue regular las aguas de jurisdicción del Estado y estableció una serie de competencias a favor del Gobernador del Estado y de lo que denomino agentes del titular del ejecutivo, que eran el personal del Departamento de Fomento de Obras Públicas, los Presidentes Municipales, las Sociedades de Usuarios del Agua y los Cuerpos de Policía del Estado y los Municipios.

En 1948, la antigua Secretaria de Recursos Hidráulicos (SRH) asumió la responsabilidad de administrar los servicios de agua potable y alcantarillado, a través de las juntas federales de agua potable.

A fines de 1976, las funciones y recursos humanos de la SRH y la Comisión constructora de la SSA, que se encargaba hasta entonces de las obras en el medio rural, pasaron a la ya desaparecida Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), conservando la SHR, aquellas obras, cuya magnitud y complejidad técnica, requerían de su atención directa.

En 1980, la mayoría de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, eran administrados por juntas federales para dar servicio de agua potable y alcantarillado (como eran juntas pro-introducción de agua potable, junta federal de agua potable y alcantarillado, junta Estatal de Servicios Rurales de Agua Potable y Alcantarillado, Juntas Rurales Administradoras de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.).

A raíz del Acuerdo Presidencial del 29 de octubre de 1980, la SAHOP, con intervención de las SHCP, SPP y de Comercio, quedó facultades para entregar los sistemas de agua potable y alcantarillado a los gobiernos de los estados.

El 28 de noviembre de 1980, se hizo entrega formal definitiva de los 189 sistemas de agua potable y alcantarillado que estaban a cargo de las juntas federales antes mencionadas, que operan en 22 municipios de nuestro estado, creando para la prestación del servicio, el Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora (SEAPS).

El 2 de febrero de 1983, se emitió un Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultando a los Municipios

para que se hagan cargo los de los concursos del estado, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo determinen las leyes.

En 1986, se creó la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES) como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 26 de julio se publicó una ley, mediante la cual puntualiza, que la Comisión Estatal del Agua se subroga en los derechos y obligaciones que a la entrada en vigor de la ley, correspondan a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES), derivados de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que esta hubiera celebrado.

## II. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION

La administración y el manejo de los recursos de la Comisión está a cargo de la Junta de Gobierno, la cual está integrada por:

- Presidente de la Junta de Gobierno.
- Secretario de Hacienda.
- Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, Vicepresidente de la Junta de Gobierno.
- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Secretario de Economía.
- Secretario de Salud.
- Secretario de Educación y Cultura.
- Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEA y Representante de la Contraloría General del Gobierno del Estado.
- Director General del Organismo de Cuenca del Noroeste y representante de la Comisión Nacional del Agua.
- Comisario Público ciudadano de la Comisión Estatal del Agua.
- Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

Dentro de las principales facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno se encuentran las que enseguida se mencionan:

- Aprobar las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas orientadas al óptimo aprovechamiento del recurso agua en el Estado de Sonora, así como continuar el desarrollo de los programas que en esta materia, la Federación haya transferido o transfiera al Estado.
- Aprobar las acciones de planeación y programación hidráulica, que le presente el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, las cuales habrán de aplicarse en el Consejo de Cuenca que corresponda.
- Aprobar el programa Hidráulico Estatal.

- Aprobar los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Comisión Estatal del Agua, conforme a la propuesta formulada por el Vocal Ejecutivo de la propia Comisión.
- Otorgar poderes generales con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlos y sustituirlos.
- Administrar el patrimonio de la Comisión Estatal del Agua, vigilando su adecuado manejo en término de eficacia y honestidad.
- Autorizar las enajenaciones o gravámenes de los bienes de la Comisión Estatal del Agua, salvo de aquellos bienes que hubiesen sido transferidos por la federación y que, por tanto, se rigen en los términos de sus respectivos acuerdos de coordinación.
- Evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos asignados.
- Analizar y, en su caso, aprobar los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, así como los informes periódicos que rinda el Vocal Ejecutivo de la propia Comisión.
- Desarrollar, promover y coordinar programas de investigación, desarrollo tecnológico y capacitación que sean necesarios para garantizar el óptimo aprovechamiento y manejo sustentable e integral del recurso agua, para lo que deberá también establecer vínculos con organismos estatales, nacionales e internacionales de investigación y docencia.
- Aprobar o rechazar, según sea el caso, el proyecto de resolución arbitral que presente el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.
- Emitir opinión sobre disposiciones jurídicas y proyectos de éstas con relación al recurso agua y a la presentación de los servicios del agua, y determinar las bases bajo las que habrán de operar estas unidades.
- Las demás, que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas, y las que expresamente le confiere el reglamento interior de la Comisión y otros ordenamientos legales.

### III. PERIODO AUDITADO

La información descrita en el presente informe de auditoría, corresponde al periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018.

### IV. TRABAJO REALIZADO

El trabajo de auditoria efectuado a las cifras al 31 de Diciembre de 2018 se enfocó básicamente al estudio y evaluación del control interno, pruebas de oportunidad y procedimientos de auditoria de los rubros más significativos que se tiene implantado en la Comisión, principalmente en los rubros de:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Activos fijos
- Patrimonio
- Ingresos y egresos.

En cumplimiento con lo establecido en las cláusulas y puntos relevantes descritos en el contrato antes mencionado, señalamos lo siguiente:

1. Al 31 de diciembre del 2018, revisamos las principales licitaciones celebradas por la Comisión.
2. En el aspecto de cuentas por cobrar canceladas no aplicó este aspecto, ya que no encontramos cancelación alguna de este concepto.
3. En lo referente a lo establecido en la NIA 240 de la Comisión de Normas de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, relativo a fraudes e irregularidades, no se encontró situación alguna que debiera comentarse.

## V. POLITICAS CONTABLES

1. Base de preparación de los estados financieros  
Los estados financieros se presentan sobre la base de los costos históricos y son formulados con base en principios de Contabilidad Gubernamental que le aplican, por lo que no se reconocen los efectos de inflación en la información financiera.
2. Inmuebles, mobiliario y equipo - se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al valor agregado que le es trasladado. Estas inversiones se cargan al activo en la fecha de adquisición. La depreciación de los activos fijos se calcula en base en la vida útil de los activos.
3. Obligaciones laborales  
La Comisión reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
4. Ingresos  
Los ingresos se registran cuando se perciben.
5. Egresos  
Los gastos de operación se registran cuando se devengan.
6. Control presupuestal  
Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de contabilidad gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.

## 7. Régimen fiscal

La Comisión no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar entre otros, el impuesto sobre la renta y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

## VI. CONTROL INTERNO

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en la Comisión, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno por áreas.
- Entrevistas con el personal responsable de los distintos departamentos de área técnica y área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Revisamos antigüedad de las partidas de las conciliaciones bancarias.
- Revisamos antigüedad de cuentas de activo y pasivo.
- Comprobamos las órdenes de compra y de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevarán a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitación pública.
- Comprobamos que los subsidios estatales cumplieran con los aprobados en el presupuesto anual.

En base a la revisión practicada podemos concluir que el control interno de CEA es confiable y cumple sus objetivos.

## VII. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS (PRUEBAS DE OPORTUNIDAD)

### 1. ACTIVO

#### A. EFECTIVO

##### > OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en la revisión del efectivo e inversiones temporales fueron los siguientes:

- a. Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que se incluyan todos los fondos propiedad de la Comisión.
- b. Verificar su correcta valuación de conformidad con las Normas de información financiera gubernamental.
- c. Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d. Reglas de presentación en el balance general.

## > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### 1. FONDO FIJO DE CAJA.

Este rubro representa los recursos en efectivo destinados a cubrir gastos menores propios de la operación de la Comisión.

La Comisión maneja un fondo fijo de caja estatal, para gastos menores en un importe de \$ 2,000.

### 2. BANCOS

- Verificamos las conciliaciones bancarias del ejercicio.
- Se cotejaron los saldos según bancos con el correspondiente estado de cuenta.
- Se cotejaron los saldos según libros con la correspondiente cuenta del mayor general.
- Se verificó que los depósitos fueran correspondidos por el banco inmediatamente después de la fecha de conciliación según estado de cuenta posterior.
- Por los cheques en tránsito nos cercioramos de que fueron pagados por el banco posteriormente.
- Verificamos que exista evidencia de elaboración, revisión y autorización.
- Verificamos la antigüedad de los cheques en tránsito.

La cuenta de bancos representa el efectivo disponible propiedad de la Comisión para cubrir sus compromisos y lograr su objetivo social.

Este rubro está integrado por 6 cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2018.

## > ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

### 1. A. EFECTIVO

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2018, se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2018	Procedimiento Aplicado	Importe Analizado	Porcentaje
Efectivo caja	\$ 2,000	No analizado	\$ 0	0%
Bancos	\$ 3,945,531	Revisión de Conciliación bancarias	\$ 3,945,531	100%

De acuerdo con el trabajo efectuado podemos concluir que no tenemos observaciones.

## B. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

### 1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

#### > OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los principales objetivos en la revisión de cuentas por cobrar fueron los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar propiedad de la Comisión.
- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- c) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- d) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Cerciorarnos de la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Evaluación de la antigüedad de saldos que integran el rubro de cuentas por cobrar.
  - Identificar los saldos contrarios a su naturaleza.
- a. Cuentas por cobrar a corto plazo - Este rubro representa principalmente la deuda que tienen los usuarios de agua potable de la ciudad de San Carlos.

Cuentas por cobrar	\$ 12,973,968
Acreditamiento para depósitos no identificados	(320,167)
Deudores por conexión	8,828
Cuentas por cobrar a corto plazo	<u>\$ 12,662,629</u>

Anticipos para gastos	-
Otros deudores	312,261
Cuenta control	776,208
Contribuciones por recuperar corto plazo	256,932
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	<u>\$ 1,345,401</u>

<b>Total derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>	<b><u>\$14,008,030</u></b>
---	----------------------------

## >Observación 1. Saldo subvaluado de cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de usuarios no coincide con registros contables por un importe de \$9,377,522 que corresponde a ingresos por cobrar de bienes o servicios prestados, los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden, por lo tanto, el saldo se encuentra subvaluado.

### **Normatividad violada**

NIF C3 “Cuentas por cobrar”. Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 44, control interno, Postulado básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4 revelación suficiente.

### **Comentario de la Entidad**

En las cuentas de orden existe una cuenta que se llama bienes y servicios prestados no cobrados por un total de \$ 9,377,522, los cuales se deben de integrar a las cuentas por cobrar del balance. Esto está en proceso ya que los encargados de hacer esta transición en el sistema es el proveedor del servicio llamado Novutek; esperan ya tener esto resuelto en 2019.

### **Medida de Solventación**

Se debe contabilizar el saldo de la cuenta de bienes y servicios prestados no cobrados a la cuenta por cobrar del activo para que reflejen saldos reales en registros contables.

## **C. ALMACEN**

Este rubro representa los artículos que tiene para consumo en la operación de la Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos.

### **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

- a. Comprobar que existan y estén en uso.
- b. Verificar que sean propiedad de la Comisión.
- c. Determinar la existencia de gravámenes.
- d. Comprobar su adecuada valuación, tomando en consideración que no excedan su valor de realización.
- e. Cerciorarse de que haya consistencia en la aplicación de los métodos de valuación.
- f. Comprobar que el costo de ventas corresponde a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se haya determinado en forma razonable y consistente.

### **> PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Verificamos la integración de los materiales, conciliada contra registros contables.
- Evaluamos el control interno existente y la identificación de controles para el manejo del almacén.
- Verificamos su correcta aplicación contable.

<b>Almacén</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2018</b>
Material cobre y bronce	\$ 37,397
Material de fierro	473,453
Material de plástico	17,553
Material de PVC	143,482
Medidores	29,111
Válvulas	152,472
Materiales galvanizados	3,044
Materiales diversos	13,772
	<u>\$ 870,284</u>

No tenemos observaciones

#### **D. ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE**

Esta cuenta representa el cálculo que realiza la Entidad para determinar un estimado de las cuentas incobrables por concepto de clientes morosos.

##### **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

- a. Verificar que se han reconocido todas las estimaciones contables de importancia en los estados financieros.
- b. Su valuación es razonable, en las circunstancias.
- c. Se presentan, clasifican y revelan de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.
- d. Verificar que efectivamente los saldos mayores a 60 meses en cartera se reclasifiquen a esta cuenta mensualmente.

## > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Verificamos la integración de la cuenta, así como la política de Comisión de los 60 meses para la reclasificación a esta cuenta.

	2018
Estimación y deterioros:	
Reserva cuentas incobrables	\$ 9,553,474
Agua potable	4,394,935
Alcantarillado	2,366,504
Acreditamiento depósitos no identificados	-
	<hr/>
Total	\$ 16,314,913
	<hr/> <hr/>

No tenemos observaciones.

## E. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Representa la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo propiedad de Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos.

### OBJETIVO DE LA REVISIÓN

- e. Comprobar que existan y estén en uso.
- f. Verificar que sean propiedad de la Comisión y que existan.
- g. Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- h. Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.
- i. Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

## > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Verificamos la integración de bienes, conciliada contra registros contables.
- Evaluamos el control interno existente y la identificación de controles para el manejo del activo.
- Verificamos su correcta aplicación contable.
- Revisamos: adquisiciones de activo fijo, resguardos, licitaciones y contratos.

A la fecha del presente informe, se tienen resguardos al 100% de los activos revisados selectivamente, que forman parte del activo fijo.

Al 31 de diciembre de 2018 se autorizaron adiciones de activos fijos propiedad de la Entidad por \$143,553 y bajas por \$218,502; los saldos a la fecha antes mencionados son:

	<b>2018</b>
<b>Bienes inmuebles</b>	
Terrenos	\$ 1,321,520
Edificios	1,880,070
Infraestructura	27,034,191
	<u>\$30,235,781</u>
<b>Bienes muebles</b>	
Mobiliario y equipo de administración	\$ 137,688
Equipo de transporte	298,250
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,510,529
	<u>\$ 5,946,467</u>
<b>Depreciaciones, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>(4,741,828)</b>
<b>Activos diferidos</b>	<b>90,046</b>
<b>Total activo no circulante</b>	<u><u>\$ 31,530,466</u></u>

No tenemos observaciones

## F. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Se revisaron las adquisiciones más importantes y no tenemos observaciones.

## 2. PASIVO

### A. CUENTAS POR PAGAR

#### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en el examen de pasivos son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general, son reales y representan obligaciones de Comisión por bienes adquiridos, servicios prestados, etc., a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de Comisión por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.

- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con las normas de información financiera gubernamentales.

**> PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Análisis de antigüedad de saldos
- Análisis documental de saldos
- Integración de saldos importantes.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Comisión

**1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018, este rubro se integra como sigue:

Cuentas por pagar a corto plazo	
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 1,004,507
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	958,978
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,176,832
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,416,930
	<hr/>
	\$ 15,557,247
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$ 913,011
Documentos por pagar a corto plazo	442,639
	<hr/>
	\$ 16,912,897

No tenemos observaciones.

**2. IMPUESTOS POR PAGAR**

Esta cuenta representa los adeudos a cargo de Comisión por impuestos federales pendientes de pago, originados principalmente por impuestos retenidos e IVA por pagar.

Se verificó que las retenciones por salario, honorarios asimilados y servicios profesionales fueran calculadas correctamente y pagadas oportunamente a las autoridades fiscales; solicitamos copia de los pagos provisionales para cotejar con cédula de trabajo de la integración de impuestos.

La cuenta de impuestos por pagar está integrada de la siguiente manera:

<b>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</b>	<b>Al 31 de diciembre 2018</b>
Descuentos ley	\$ 419,714
IVA facturado pendiente de cobro	1,336,487
Cuenta control	3,420,631
	<u>\$ 5,176,832</u>

No tenemos observaciones

### 3. Cuentas por pagar a Largo Plazo

#### Porción a corto plazo de la Deuda Pública

	<b>2018</b>
Banco El Bajío	\$ 913,011

#### Pasivo a largo plazo

	<b>2018</b>
Deuda Pública a largo plazo	\$ 19,718,965
Provisión a largo plazo	3,480,286
Total pasivo no Circulante	<u>\$ 23,199,250</u>

La cuenta de provisión a largo plazo para es una provisión creada para obligaciones laborales.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a la prima de antigüedad, indemnizaciones y demás prestaciones a favor de los trabajadores de la Entidad, se realizaron cálculos actuariales conforme a la disposiciones de la NIF D3 "Beneficios a los empleados" en 2017 con vigencia de 2 años.

## >Observación 2. No se cumple con la NIF D3 “Beneficios a los empleados”

La Entidad cuenta con el cálculo actuarial de la NIF D3 2017 con vigencia de 2 años, cubriendo así el período 2018; sin embargo, detectamos que la Entidad no registró el cálculo actuarial actualizado al 31 de diciembre de 2018 por un importe aproximado de \$300,840, en el ejercicio hubo cargos a la provisión por pago de indemnizaciones en un importe de \$1,326.

### Normatividad violada

NIF D-3, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 44, Principales Reglas de registro y valoración del Patrimonio - inciso f) Obligaciones Laborales de los criterios adicionales a los pasivos, Postulado básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4 revelación suficiente.

### Comentario de la Entidad

Se contabilizará en el ejercicio de 2019.

### Medida de Solventación

La Comisión deberá registrar mensualmente una provisión por las obligaciones laborales en base al cálculo actuarial estimado del ejercicio anterior, con el fin de al cierre del ejercicio se ajuste dicha provisión con el cálculo actuarial del ejercicio auditado.

## 3. PATRIMONIO

### OBJETIVO DE LA REVISION

Los principales objetivos son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con el decreto de creación y el Consejo Directivo, el régimen legal aplicable y los acuerdos de la Junta.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.

### > ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

El patrimonio de Comisión está conformado por:

	2018
Aportaciones	\$ 112,069
Donaciones de capital	<u>0</u>
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	\$ 112,069
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	(3,198,524)

Resultado de ejercicios anteriores	7,959,229
Revalúos	0
Reservas	0
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	<u>(10,804,309)</u>
Hacienda Pública/Patrimonio generado	<u>(6,043,604)</u>
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ (5,931,535)</u>

No tenemos observaciones

#### 4. INGRESOS Y EGRESOS

##### A. INGRESOS

###### OBJETIVO DE LA REVISION

- Comprobar que el estado de resultados incluya todos los ingresos estatales a que se tenga derecho.
- Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales.
- Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos presupuestal y de contabilidad se efectuó en el periodo correspondiente.
- Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

###### > Procedimientos aplicados

Los procedimientos de auditoría que aplicamos fueron los siguientes:

- Revisar los recursos recibidos en el ejercicio por parte del Estado.
- Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por Comisión, así como su autorización, que existieran los oficios y depósitos correspondientes.
- Que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de Comisión.
- Verificar el registro contable de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.

El procedimiento contable de registro consiste en que los ingresos se registran en la fecha en que se reciben los pagos respectivos, reconociéndose al finalizar el año, una cuenta por cobrar por aquellos pendientes de recibir.

**> Resumen de resultados**

	31 de Diciembre del 2018
<b>Ingresos</b>	
Ingresos de gestión	\$ 33,899,327
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios	4,651,751
	<hr/> <b>\$ 38,551,078</b> <hr/>
Ingresos revisados	\$ 9,286,722
Porcentaje revisado	24%

**> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDO**

No tenemos observaciones

**B. EGRESOS**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN**

Los objetivos más importante cubiertos fueron los siguientes:

- a) Comprobar que la aplicación de los recursos representen transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a fines propios de Comisión.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores y / o posteriores.
- c) Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, y que las bases de contabilización y presentación sean consistentes con las del año anterior.

## > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestros procedimientos de auditoria aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

Seleccionamos para su revisión por medio de muestreo estadístico, los gastos generales y los cotejamos contra la siguiente evidencia:

1. Facturas originales
2. Que cumpliera con requisitos fiscales
3. Que cumpliera con las normas y lineamientos de Comisión
4. Que se registraran en el período correcto.
5. Que el cheque estuviera a nombre del beneficiario
6. Cuando proceda que existiera una licitación

## > ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

### Gastos y otras pérdidas

Servicios personales	\$ 14,047,565
Materiales y suministros	2,511,732
Servicios generales	11,906,144
Transferencia al resto del sector publico	10,944,310
Deuda pública	1,879,394
Estimaciones, Depreciaciones deterioros obsoletos y amortizaciones	216,495
Aumento por insuficiencia de provisiones	243,962
	<u>\$ 41,749,602</u>

Egresos revisados	\$ 19,963,265
Porcentaje revisado	48%

### >Observación 3

En la revisión de control interno realizada en este rubro, pudimos darnos cuenta que el control que se tiene en la administración y reparto de gasolina es ineficiente, ya que las bitácoras que se llevan no cumplen en algunos casos con todos los requisitos mínimos para obtener el rendimiento de los automóviles, como lo es el kilometraje recorrido. Pudimos observar que en los casos en que se anota el kilometraje del automóvil, no hay congruencia con el combustible utilizado, por ejemplo en ocasiones el recorrido es de 56 kilómetros y la gasolina cargada es de 50 litros, el siguiente viaje es de 117 kilómetros y se cargan 30 litros; con esta falta de control y supervisión sobre las bitácoras para el consumo de combustible puede favorecer a que haya una desviación importante en esta cuenta de gastos.

### **Normatividad violada**

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio del estado (regla II numeral 6).

### **Comentario de la Entidad**

No se puede llevar mayor control ya que los odómetros de los automóviles no funcionan.

### **Medida de Solventación**

Se sugiere que la Entidad lleve un control más adecuado de la gasolina que le autoriza al personal encarado de cada automóvil, pudiera ser por medio de cálculos para determinar el rendimiento de cada automóvil (kilómetros por litro) lo más preciso posible, y así calcular las distancias que se recorrerán y en base a eso autorizar la gasolina por automóvil o por persona.

## **> REVISIÓN DE NÓMINA**

En la revisión de nómina se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Seleccionamos al azar varios empleados de cada mes verificando el control interno de sus expedientes.
- Revisamos la conciliación entre el acumulado de nómina contra los registros contables.

### **>Observación 4. Servicios personales**

En la conciliación de nóminas contra registros contables no tuvimos diferencias, pero detectamos que no todas las remuneraciones pagadas son gravadas para efectos de impuesto sobre la renta de las personas físicas, por lo que se podría originar diferencias a pagar en caso de una revisión de las autoridades fiscales.

### **Normatividad Violada**

Artículo 94 Fracción I, Ley del impuesto sobre la renta.

### **Medida de Solventación**

La Comisión deberá investigar si se cumple con la normatividad, con el fin de evitar por parte de las Autoridades correspondientes multas, accesorios y sanciones.

## **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

En virtud de sus fines no lucrativos, Contraloría no es contribuyente del impuesto sobre la renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, sí es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales.